



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-533-2019

Arquitecto  
Julio Rodríguez  
**Director de Planificación**  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 034-SC-CPyP-2019 FW 39560  
FECHA: 12 de septiembre de 2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **10 de septiembre de 2019**, acogiendo el contenido del informe 034-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual emite la siguiente recomendación para consideración del Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle La Nación tramo comprendido desde la calle Fénix hasta El Ideal, ubicada en la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-367-2019, adoptada en sesión ordinaria del 4 de junio de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle La Nación tramo comprendido desde la calle Fénix hasta El Ideal, ubicada en la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato”; 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate, considerando las observaciones realizadas por los señores concejales”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-19-0777, del 18 de julio de 2019, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el “Informe de socialización del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle La Nación tramo comprendido desde la calle Fénix hasta El Ideal, ubicada en la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato”.”, en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: “9.1 La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este Informe.- 9.2 Se concluye que existió una aceptación a la reforma vial por parte de los habitantes de la calle La Nación ya que precautela los intereses tanto de los solicitantes como del resto de los habitantes del sector evitando afectación en las viviendas existentes.- 9.3. Existe la sugerencia por de los habitantes que se intervenga la vivienda que se ubica en medio de la calle de La Nación; ya que esta vivienda se encuentra deshabitada, de igual manera la propietaria de dicho bien falleció por lo que dichas viviendas encuentran en pugna de herederos motivo por



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-533-2019

Hoja 2

el cual se encuentra deshabitada, indican también que en dicho lugar propicia la inseguridad para los moradores del sector.”;

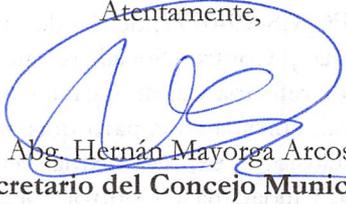
- Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, en su informe 034-SC-CPyP-2019 realiza el siguiente análisis: “...una vez analizado el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle La Nación tramo comprendido desde la calle Fénix hasta El Ideal, ubicada en la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato” el mismo que presenta modificaciones desde su aprobación en primer debate, adjuntando los documentos correspondientes, debidamente sellados por la Secretaría de la Comisión a la fecha de la referida sesión, revisados los informes técnicos debidamente justificados; y, con las sugerencias emitidas en el desarrollo de la sesión, los miembros de la misma, concluyen se envíe al Seno del Concejo Municipal para conocimiento, análisis y resolución del cuerpo legislativo, el presente informe para su aprobación en segundo y definitivo debate el referido proyecto de ordenanza, de acuerdo a lo que establece el artículo 322 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 20, literal d) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; toda vez que se busca generar un trazado urbano acorde a la situación actual del sector...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

**RESUELVE**

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle La Nación tramo comprendido desde la calle Fénix hasta El Ideal, ubicada en la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato”

Atentamente,

  
Abg. Hernán Mayorga Arcos  
**Secretario del Concejo Municipal**



c.c: Interesados

Procuraduría

OOPP

Gestión Territorial

Jef. Balcón de Servicios

Archivo (Expediente)

RC.

HM/sc  
2019-09-12